



## Autoridad Portuaria de Vigo

U/c/Resolución4ActaComision ATRedacción adecuación Lonja  
SET-350

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: apvigo@apvigo.es  
www.apvigo.com

## ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADEUCACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS"

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, Responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas del día cinco (5) de junio de dos mil veinte, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, la Jefe del departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre la justificación de presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas para la contratación de la obra "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS".

La Mesa, a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 04/06/2020, manifiesta lo siguiente:

*"La baja media (BM) ha resultado de 26,78571429%, considerando para su cálculo las 2 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.*

*De este modo, las empresas incursoas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir **30,78571429%**. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas admitidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:*

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA(€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	PROYFE, S.L. RAMÓN MONTERO CEREIJO UTE	52.500,00 €	93,75
2	GOC, S.A.	50.000,00 €	100

Conforme la Cláusula UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rige la contratación, "... la valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio".

Así, la puntuación global, resultado de la suma de la puntuación económica (PE), de la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 29 de mayo de 2019, afectadas por los coeficientes correspondientes es la siguiente:

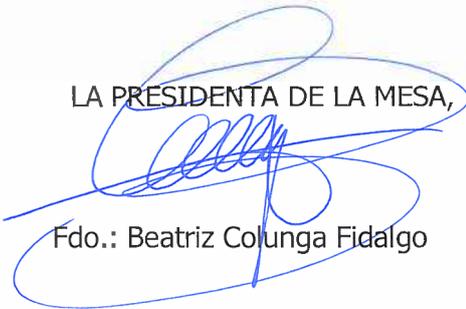
Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	PROYFE, S.L. RAMÓN MONTERO CEREJO UTE	93,75	0	84,38	73	78,69
2		100	100	100	63	81,5

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **GOC, S.A.**, para llevar a cabo el contrato de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (SET-350)" y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizadas el 1 de junio de 2020, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 4 de junio de 2020, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS" a la empresa GOC, S.A. por importe de 50.000,00 € (cincuenta mil euros), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo la Presidenta de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,



Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

LA SECRETARIA DE LA MESA,



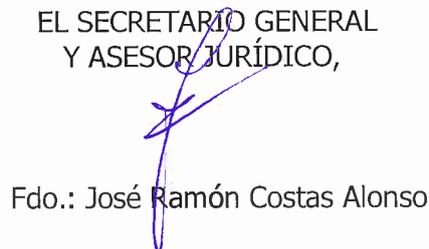
Fdo.: Ma del Carmen Paseiro Pardal

VOCAL,



Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

EL SECRETARIO GENERAL  
Y ASESOR JURÍDICO,



Fdo.: José Ramón Costas Alonso